

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

[DOI 10.35381/noesisin.v7i1.411](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.411)

## **Régimen tributario RIMPE emprendedor en las microempresas del cantón Quito**

## **RIMPE tax regime for entrepreneurs in micro-enterprises in the canton of Quito**

Ana Rocio Hatty-Gómez

[anahg61@uniandes.edu.ec](mailto:anahg61@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0004-9594-8706>

Bayron Ramiro Pinda-Guanolema

[ua.bayronpinda@uniandes.edu.ec](mailto:ua.bayronpinda@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6222-550X>

Ariel José Romero- Fernández

[ua.arielromero@uniandes.edu.ec](mailto:ua.arielromero@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

Recibido: 15 de abril 2025

Revisado: 15 de mayo 2025

Aprobado: 15 de julio 2025

Publicado: 01 de agosto 2025

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

## RESUMEN

Este estudio examinó el régimen impositivo para emprendedores y negocios populares aplicado a microempresas del cantón Quito, tras reformas que sustituyeron al Sistema Impositivo Simplificado y al régimen de microempresas. El objetivo fue determinar la satisfacción de los contribuyentes y los efectos en la gestión empresarial derivados de la obligatoriedad de pertenecer a dicho régimen. Se realizó un estudio aplicado, descriptivo y de enfoque mixto, con entrevistas a gestión tributaria y encuestas a una muestra de 171 contribuyentes. Los resultados mostraron alta valoración de las capacitaciones del Servicio de Rentas Internas (96% positivas) y alta aceptación del pago del impuesto a la renta según ingresos (99%), y preferencia por reglas estables y por esquemas progresivos frente al 2% sobre ventas. Se concluyó que el régimen, al unificar un impuesto anual progresivo, fue percibido como más equitativo y operativo para microempresas, aunque impuso desafíos de adaptación y planificación.

**Descriptor:** Tributación; impuesto sobre la renta; política fiscal; pequeña empresa. (Tesoro UNESCO).

## ABSTRACT

This study examined the tax regime for entrepreneurs and popular businesses applied to microenterprises in the canton of Quito, following reforms that replaced the Simplified Tax System and the microenterprise regime. The objective was to determine taxpayer satisfaction and the effects on business management resulting from the obligation to belong to this regime. An applied, descriptive, mixed-method study was conducted, with interviews with tax administrators and surveys of a sample of 171 taxpayers. The results showed high satisfaction with the training provided by the Internal Revenue Service (96% positive) and high acceptance of income tax payment based on income (99%), as well as a preference for stable rules and progressive schemes over the 2% sales tax. It was concluded that the regime, by unifying a progressive annual tax, was perceived as more equitable and operational for microenterprises, although it imposed challenges in terms of adaptation and planning.

**Descriptors:** Taxation; income tax; fiscal policy; small business. (UNESCO Thesaurus).

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

## INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la arquitectura del sistema tributario evolucionó de forma acelerada tras la promulgación de la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2021) publicada en el Registro Oficial 587 a fines de 2021. Esta ley reemplazó el Sistema Impositivo Simplificado (RISE) y dio paso al Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). En el plano de las microempresas, la reforma supuso el tránsito desde un esquema basado en una tarifa del 2 % sobre ventas brutas a un impuesto anual progresivo en función del nivel de ingresos, con el propósito de favorecer la equidad y la reactivación económica (Benítez Bravo et al., 2022; Fajnzylber et al., 2011).

Desde el marco teórico, el emprendimiento se entiende como la capacidad de identificar oportunidades y organizar recursos para crear valor económico y social. En la literatura clásica se concibe al emprendedor como agente de innovación y cambio, articulador de recursos y riesgos en entornos inciertos, y orientado a la efectividad en la ejecución (Drucker, 1985).

En el contexto latinoamericano, las micro y pequeñas empresas (MIPYMES) muestran alta prevalencia sectorial, dinamizan el empleo y coexisten con restricciones de productividad, financiamiento y formalización (Cámara de Comercio de Quito, 2017; Rodríguez de Luque, 2014; Comas Rodriguez et al., 2022). El diseño tributario incide, entonces, en su ciclo de vida: regímenes simples pueden reducir costos de cumplimiento y ampliar la base, mientras que estructuras desalineadas con la capacidad contributiva pueden desincentivar inversión y formalidad (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2022).

En Ecuador, el régimen de microempresas previo gravaba de manera presuntiva el 2 % de los ingresos, sin considerar costos ni pérdidas, lo que generó críticas por su potencial regresividad en actividades de bajo margen. Con la reforma, el RIMPE integró

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

contribuyentes del antiguo RISE y del régimen de microempresas y estableció un esquema progresivo con exclusiones sectoriales (construcción, ciertos servicios profesionales y actividades vinculadas a inversión extranjera directa), además de obligaciones diferenciadas en IVA y retenciones (Benítez Bravo et al., 2022). Este cambio buscó simplificar el cumplimiento, atenuar distorsiones y promover la reactivación productiva posterior a la crisis sanitaria (Torres Torres et al., 2021).

La administración del sistema tributario recae en el Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad que ejecuta políticas de recaudación y control bajo principios de equidad y neutralidad. La lógica progresiva del RIMPE aspira a alinear mejor la carga impositiva con la capacidad de pago, a la par que mantiene obligaciones municipales y societarias que requieren planificación financiera. En este entorno, la estabilidad normativa y la claridad procedimental emergen como condiciones críticas, para que los agentes económicos internalicen reglas y tomen decisiones de inversión y crecimiento.

La evidencia internacional sugiere que los regímenes simplificados pueden ampliar la formalización, pero sus efectos sobre productividad dependen del diseño de umbrales, topes y trámites. En Ecuador, pese a la alta tasa de emprendimiento, la mortalidad temprana empresarial continúa siendo elevada por barreras de gestión, financiamiento y volatilidad regulatoria (Chico Farinango y Altamirano Analuisa, 2023; Girón y Armas, 2017). De ahí la importancia de evaluar empíricamente cómo perciben los contribuyentes el RIMPE y de identificar implicaciones en la gestión empresarial, particularmente en territorios con alta densidad de micro unidades económicas como es el caso del cantón Quito.

Desde el punto de vista conceptual, el RIMPE puede leerse como un intento de conciliar tres objetivos. El primero, recaudar con eficiencia y bajas cargas de transacción. El segundo respetar el principio de capacidad contributiva mediante la progresividad del impuesto anual, y el tercero generar señales de formalización sostenida.

En las microempresas, donde la separación entre gestión y propiedad es mínima, los

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

cambios de régimen afectan directamente los flujos de caja, decisiones de inversión y expectativas de crecimiento. Por ello, la estabilidad de parámetros (umbrales de ingresos, periodicidad de declaraciones, exclusiones sectoriales) constituye una dimensión sustantiva del clima de negocios (De Paula y Scheinkman, 2010).

En términos de antecedentes, el tránsito del RISE al RIMPE respondió a la necesidad de simplificar el mosaico de obligaciones, ampliar cobertura y reducir efectos no deseados del régimen de microempresas. La literatura nacional reciente ha documentado el cambio normativo, la introducción de resoluciones administrativas y la adaptación de los servicios de asistencia al contribuyente, incluyendo capacitaciones para la comprensión del nuevo esquema (Benítez Bravo et al., 2022). Asimismo, se planteó la meta de incorporar a cientos de miles de contribuyentes, con tramos de ingresos que delimitan la pertenencia al régimen y su permanencia, con la expectativa de un efecto positivo sobre la base efectiva de contribuyentes.

No obstante, los retos de implementación persisten. Las exclusiones sectoriales, las obligaciones municipales complementarias y la coordinación con otras entidades (por ejemplo, superintendencias) obligan a las microempresas a profesionalizar sus procesos contables para evitar incumplimientos. De igual forma, si los agentes perciben penalidades implícitas al superar ciertos tramos, los límites de ingresos actúan como 'umbrales' que pueden generar efectos sobre expansión o formalización. Tales dinámicas justifican analizar no sólo la normativa, sino su recepción por parte de los contribuyentes y la manera en que condiciona la gestión empresarial.

En este contexto, el presente estudio se propuso como objetivo determinar la satisfacción de los contribuyentes del cantón Quito respecto de la obligatoriedad de pertenecer al RIMPE Emprendedor. Analizar los efectos percibidos sobre la gestión empresarial derivados del cambio de régimen. La pregunta de investigación fue: ¿en qué medida el RIMPE mejora la percepción de equidad y facilita el cumplimiento, en comparación con el régimen de microempresas basado en el 2 % sobre ventas?

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

La evaluación de las percepciones y experiencias de cumplimiento en microempresas urbanas aportará insumos para afinar el diseño de regímenes simplificados y fortalecer los servicios de asistencia fiscal. Al documentar preferencias por estabilidad de reglas, se aportarán elementos para una agenda de política que equilibre recaudación, equidad y costos de cumplimiento en segmentos de alta vulnerabilidad financiera y alta rotación empresarial.

## **MÉTODO**

Se desarrolló un estudio aplicado, de alcance descriptivo y enfoque mixto. La fase cualitativa consistió en entrevistas semiestructuradas a personal de Gestión Tributaria con conocimiento del catastro de contribuyentes; la fase cuantitativa se basó en una encuesta estructurada dirigida a contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) del cantón Quito.

El estudio se realizó en el cantón Quito. La población marco correspondió al catastro 2022 de contribuyentes RIMPE Emprendedor registrado por la administración tributaria. Se incluyeron personas naturales o microempresas registradas en el catastro y localizables para contacto. Se excluyeron registros duplicados y aquellos sin información mínima de contacto.

El universo estuvo conformado por 1 320 contribuyentes. El tamaño muestral se estimó con la fórmula para poblaciones finitas, asumiendo proporción esperada  $p=0.50$ ,  $q=0.50$ , nivel de confianza del 95% ( $K=1,96$ ) y error máximo admisible del 7%, resultando  $n=171$ . Se aplicó un muestreo probabilístico simple sobre el listado del catastro.

Se aplicaron entrevistas semiestructuradas guiadas por un protocolo, con ejes sobre implementación del RIMPE, capacitación a contribuyentes y aspectos operativos de cumplimiento. En el caso de la encuesta estructurada el cuestionario estuvo conformado por preguntas cerradas y de opción múltiple. Se organizó en cuatro

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

bloques: datos generales; percepción de justicia y aceptación del impuesto anual progresivo frente al gravamen del 2% sobre ventas. El tercer bloque fue la valoración de las capacitaciones de la administración tributaria y el cuarto bloque los efectos percibidos en la gestión empresarial (planificación, registro y cumplimiento).

Las variables principales fueron satisfacción con el régimen, aceptación del esquema progresivo, preferencia por estabilidad normativa y efectos en la gestión.

Las entrevistas se concertaron con personal de Gestión Tributaria. Las encuestas a contribuyentes se aplicaron mediante contacto telefónico y medios electrónicos, con una ventana de levantamiento preestablecida. Se registró un control de calidad para evitar duplicidades y omisiones.

Los datos cuantitativos se analizaron con estadística descriptiva (frecuencias absolutas y relativas, porcentajes) y representación gráfica. La información cualitativa proveniente de entrevistas se consolidó en matrices temáticas para identificar patrones de percepción sobre implementación y cumplimiento. Se triangularon hallazgos entre ambas fuentes para fortalecer la interpretación.

Se garantizó el carácter voluntario de la participación, confidencialidad de las respuestas y anonimización de datos identificatorios. La información recolectada se utilizó exclusivamente con fines académicos y de investigación, conforme a las buenas prácticas institucionales.

Al tratarse de un diseño descriptivo, los resultados no permiten establecer causalidad. La encuesta se limitó a contribuyentes localizables del catastro, por lo que podrían existir sesgos de no respuesta. Las entrevistas reflejan percepciones de informantes claves y, aunque aportan contexto, no sustituyen evidencia administrativa exhaustiva.

## **RESULTADOS**

### **Conocimientos y actualización tributaria**

En relación con el conocimiento y la frecuencia de actualización normativa, la evidencia

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

recoge que la mayoría de los contribuyentes reconoce la necesidad de mantenerse al día con las disposiciones tributarias para garantizar un relacionamiento adecuado con la administración. De las entrevistas emergió la relevancia de contar con apoyo profesional (contadores, asesores) y de utilizar recursos de orientación elaborados por la autoridad tributaria.

### **Percepción del destino de los tributos**

Los participantes consideraron que la recaudación constituye un pilar del financiamiento estatal, particularmente en salud, educación y seguridad. Este reconocimiento coexiste con expectativas sobre la eficiencia en la asignación del gasto público, cuestión que, según el discurso recogido, condiciona la legitimidad social del sistema tributario.

### **Comparación entre esquemas de determinación del impuesto a la renta (IR)**

Se observó una preferencia por la determinación del impuesto a la renta en función del nivel de ingresos bajo el RIMPE, frente al gravamen del 2% sobre ventas del derogado régimen de microempresas. Las razones cualitativas apuntaron a la proporcionalidad y a la alineación con la capacidad contributiva, en contraste con un porcentaje sobre ventas que no reconoce costos ni márgenes.

En coherencia con esta valoración, la encuesta mostró una alta aceptación del pago del IR conforme a ingresos y una evaluación positiva de las actividades de capacitación de la administración tributaria, que facilitaron la adopción del nuevo esquema.

### **Horizonte de estabilidad normativa preferido**

Las respuestas enfatizaron la necesidad de estabilidad normativa con horizontes temporales suficientes para la planificación financiera. Cambios predecibles y comunicados oportunamente fueron señalados como condición para evitar costos de ajuste, minimizar incertidumbre y fortalecer el cumplimiento.

### **Percepción sobre IR e IVA y su relación con inversión**

Se identificó la percepción de que aumentos en el impuesto a la renta tenderían a reducir la inversión y las utilidades, mientras que ajustes a la baja del impuesto sobre el

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

valor agregado (IVA) podrían dinamizar decisiones de gasto e inversión. Aunque el ingreso de las firmas no depende directamente del IVA, los encuestados asociaron su reducción con mejoras en la liquidez y en la demanda efectiva.

### **Gestión de información contable para el cumplimiento**

Se destacó la importancia de conocer con precisión ingresos y gastos para simplificar el proceso de cumplimiento, facilitar el pago oportuno y reducir riesgos de sanciones. La disponibilidad de registros fiables mejora el cálculo de obligaciones, la conciliación de retenciones y la elaboración de declaraciones.

### **Liquidez y dinámica empresarial**

Respecto del excedente monetario, la evidencia recogida sugiere que una mejor liquidez apoya la operación de los negocios del segmento RIMPE Emprendedor. La periodicidad de declaraciones y pagos (por ejemplo, semestrales) es un factor que condiciona la gestión de caja y la capacidad de inversión de corto plazo.

### **Aceptación del RIMPE Emprendedor**

La valoración global del régimen fue favorable. Se reconoció que la existencia de una tabla progresiva de impuesto anual permite graduar la carga conforme al nivel de ingresos, lo que se percibe como más equitativo, que una tasa uniforme sobre ventas. Al mismo tiempo, se señalaron desafíos de adaptación y la necesidad de fortalecer prácticas contables para aprovechar plenamente los beneficios del esquema.

### **Síntesis cuantitativa destacada**

En el componente cuantitativo, se registró una valoración muy positiva de las capacitaciones impartidas por la administración tributaria y una alta aceptación del impuesto a la renta determinado según ingresos. Estos dos resultados configuran el núcleo de la percepción favorable hacia el RIMPE frente al régimen anterior.

### **Hallazgos cualitativos transversales**

Del análisis temático de entrevistas emergieron tres ejes: la asistencia y capacitación como catalizadores del cumplimiento; la estabilidad normativa como condición para

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

planificar y la necesidad de fortalecer la gestión contable y el registro de operaciones para reducir contingencias y costos de transacción.

### **Implicaciones operativas**

Los resultados sugieren que la combinación de un esquema progresivo, programas de asistencia focalizados y un calendario de cambios predecible puede mejorar la percepción de justicia y reducir fricciones en el cumplimiento. Para las microempresas, esto se traduce en mejores condiciones para la planificación financiera, la inversión y la sostenibilidad de su operación.

### **DISCUSIÓN**

Los resultados de este estudio evidenciaron una valoración favorable del régimen RIMPE Emprendedor frente al esquema anterior basado en el 2% sobre ventas brutas. La aceptación del impuesto anual progresivo y la alta apreciación de las capacitaciones ofrecidas por la administración tributaria sugieren que, en microempresas, la percepción de equidad y el acompañamiento técnico constituyen determinantes del cumplimiento. Este hallazgo es coherente con la literatura sobre incentivos y costos de cumplimiento en pequeños contribuyentes, que anticipa mejores tasas de adhesión cuando la base imponible refleja la capacidad contributiva y cuando existen servicios de asistencia adecuados (Pomeranz, 2015; Best et al., 2015).

En términos de justicia tributaria, la transición de una tarifa uniforme sobre ventas a una tabla progresiva, apuntó a corregir la falta de reconocimiento de costos y márgenes característicos de actividades de baja rentabilidad. La preferencia declarada por la progresividad sugiere una alineación con el principio de capacidad contributiva. No obstante, la evidencia cualitativa también remarcó la necesidad de estabilidad normativa y de calendarios previsibles para absorber cambios sin deteriorar la liquidez. Esto es consistente con enfoques de gestión orientados a la planificación y al control de flujo de caja en organizaciones pequeñas (Saavedra García y Loé Uribe, 2018).

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

El alto porcentaje de valoración positiva de las capacitaciones, indica que los programas de educación fiscal pueden funcionar como catalizadores de resiliencia regulatoria. En entornos de alta rotación empresarial y capacidad administrativa limitada, la claridad procedimental reduce la incertidumbre y disminuye errores de cumplimiento (Naritomi, 2019).

En el plano de la política pública, la preferencia por reglas estables se traduce en tres implicaciones: secuenciar cambios con períodos de transición; comunicar con antelación los ajustes de parámetros (umbrales de ingresos, periodicidad de declaraciones, exclusiones sectoriales) y sostener programas de asistencia y canales de consulta. Estas acciones mitigarán efectos en los tramos de ingresos y atenuarán decisiones conservadoras de no crecimiento por temor a saltar a categorías más exigentes, fenómeno documentado en regímenes simplificados de otros contextos (Harju et al., 2019).

Desde la perspectiva empresarial, los hallazgos dialogan con la noción de que la formalidad y la simplificación normativa pueden liberar atención gerencial para actividades de creación de valor. En términos de teoría de la gestión, reducir fricciones administrativas incrementa la efectividad operativa de unidades donde la separación entre propiedad y gestión es mínima, como es habitual en microempresas (Drucker, 1985). El régimen analizado, al ofrecer una estructura progresiva y procedimientos estandarizados, contribuye a ese objetivo; sin embargo, requiere reforzar rutinas de registro y control interno para que las firmas capten plenamente sus beneficios.

Conviene subrayar que el estudio fue de carácter descriptivo y se centró en percepciones de contribuyentes y de informantes claves. En consecuencia, si bien los resultados son útiles para orientar ajustes operativos y de comunicación, no permiten inferir relaciones causales entre la reforma y variables de desempeño empresarial (productividad, inversión o supervivencia). Futuros estudios podrían incorporar diseños cuasiexperimentales, explotar cortes administrativos longitudinales del catastro y

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

diferenciar impactos por sectores y tamaños para identificar heterogeneidades de tratamiento.

Pese a estas limitaciones, los resultados constituyen evidencia relevante para la gestión tributaria y el acompañamiento a microempresas urbanas. En síntesis, tres mensajes emergen con claridad: la progresividad del impuesto anual mejora la percepción de equidad frente a la tasa uniforme sobre ventas brutas; la asistencia y la capacitación sostenidas elevan la aceptación y reducen fricciones de cumplimiento; y la estabilidad normativa es una condición habilitante para la planificación financiera. Estas conclusiones son congruentes con los antecedentes normativos que motivaron la transición del régimen de microempresas al RIMPE y con la literatura nacional reciente sobre el desempeño de regímenes simplificados.

Finalmente, la evidencia sugiere mantener el esquema progresivo, fortalecer los servicios de asistencia con énfasis en contabilidad básica y conciliación de impuestos, y establecer una hoja de ruta de cambios normativos con ventanas de adopción pactadas. Para las microempresas, ello reduciría la exposición a riesgos operativos y costos de transacción, al tiempo que sostendría incentivos de crecimiento y formalización. La implementación de métricas de seguimiento, por ejemplo, tasas de permanencia en el régimen y frecuencia de incumplimientos permitiría evaluar con mayor precisión la efectividad de estas medidas.

## **CONCLUSIONES**

A partir de los hallazgos cuantitativos y cualitativos sobre contribuyentes del RIMPE Emprendedor en el cantón Quito, se establecieron las siguientes conclusiones principales, útiles para la toma de decisiones de política tributaria y para la gestión empresarial de micro unidades económicas.

La progresividad del impuesto anual del RIMPE fue percibida como más equitativa que el gravamen del 2% sobre ventas brutas, al alinearse mejor con la capacidad

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

contributiva de las microempresas. La aceptación del régimen estuvo asociada a la claridad de reglas y a la disponibilidad de capacitación y asistencia técnica, elementos que reducen fricciones de cumplimiento.

Se evidenció preferencia por estabilidad normativa con horizontes predecibles. La combinación de progresividad, asistencia sostenida y calendario de cambios previsible emerge como configuración favorable para consolidar la formalización y el cumplimiento.

Cambios frecuentes sin períodos de transición generan incertidumbre y costos de ajuste. El conocimiento oportuno de ingresos y gastos, junto con registros contables básicos, se constituyó en condición habilitante para cumplir con menor riesgo de sanciones.

La periodicidad de las declaraciones y pagos influye en la gestión de liquidez. Esquemas predecibles favorecen la planificación operativa y financiera. Las percepciones sobre destino del gasto público y calidad del servicio tributario, inciden en la legitimidad del régimen y en la disposición a cumplir.

Aún persisten desafíos de adaptación en segmentos con capacidades administrativas limitadas, por lo que resulta pertinente fortalecer rutinas de registro y conciliación. El estudio, de alcance descriptivo, ofreció evidencia útil para ajustes operativos, aunque no permite inferir causalidad sobre desempeño empresarial; se sugiere profundizar con diseños analíticos o longitudinales.

En el ámbito empresarial, la simplificación y la certidumbre regulatoria liberan atención gerencial para actividades de creación de valor, lo que puede contribuir a la sostenibilidad de las microempresas.

## **FINANCIAMIENTO**

Autofinanciado.

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

## AGRADECIMIENTOS

A todos los agentes sociales involucrados en el proceso investigativo.

## REFERENCIAS

- Benítez Bravo, Á. G., Haro-Velasteguí, F. A., y Coello-Gavilanes, M. J. (2022). Aplicación del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares en el Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 7(2), 45-61. <https://n9.cl/2dwqmf>
- Best, M. C., Brockmeyer, A., Kleven, H. J., Spinnewijn, J., & Waseem, M. (2015). Production versus Revenue Efficiency with Limited Tax Capacity: Theory and Evidence from Pakistan. *Journal of Political Economy*, 123(6), 1311–1355. <https://doi.org/10.1086/683849>
- Cámara de Comercio de Quito. (2017, junio). *Clasificación de las PYMES, pequeña y mediana empresa* [Boletín jurídico]. <https://n9.cl/vae5f>
- Chico Farinango, J. R., y Altamirano Analuisa, D. J. (2023). Factores de riesgo en la mortalidad de las empresas productivas del Cantón Ambato. *Journal of Science and Research*, 8(3), 122-141. <https://n9.cl/s75w6>
- Comas Rodríguez, R., Montero Cruz, A. M., & Lascano Corrales, E. (2022). Microempresas de la parroquia Río Negro, Cantón Baños: afectación económica por pandemia COVID-19. *Universidad y Sociedad*, 14(6), 322–332. <https://n9.cl/ab79w>
- De Paula, Á., & Scheinkman, J. A. (2010). Value-Added Taxes, Chain Effects, and Informality. *American Economic Journal: Macroeconomics*, 2(4), 195-221. <https://doi.org/10.1257/mac.2.4.195>
- Drucker, P. F. (1985). *Innovation and entrepreneurship* Harper & Row. New York. <https://n9.cl/3yg58>
- Fajnzylber, P., Maloney, W. F., y Montes-Rojas, G. V. (2011). Does formality improve micro-firm performance? Evidence from the Brazilian SIMPLES program. *Journal of Development Economics*, 94(2), 262-276. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2010.01.00>
- Girón Calva, H. C., Villanueva García, J., y Armas Herrera, R. (2017). Determinantes de

Ana Rocio Hatty-Gómez; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

- la quiebra empresarial en las empresas ecuatorianas en el año 2016. *Revista Publicando*, 4(13), 108-126. <https://n9.cl/q9a4h>
- Harju, J., Matikka, T., y Rauhanen, T. (2019). Compliance costs vs. tax incentives: Why do entrepreneurs respond to size-based regulations? *Journal of Public Economics*, 173, 139-164. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2019.02.003>
- Naritomi, J. (2019). Consumers as Tax Auditors. *American Economic Review*, 109(9), 3031-3072. <https://doi.org/10.1257/aer.20160658>
- Pomeranz, D. (2015). No Taxation without Information: Deterrence and Self-Enforcement in the VAT. *American Economic Review*, 105(8), 2539-2569. <https://doi.org/10.1257/aer.20130393>
- Rodríguez de Luque, J. J. (2014). Efectos de las políticas tributaria y fiscalizadora sobre el tamaño del sector informal en Colombia. *Cuadernos de Economía*, 33(63), 487-511. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v33n63.45343>
- Saavedra-García, M. L., y Loé-Uribe, J. (2018). Flujo de efectivo para las pymes: una propuesta para los sectores automotor y de tecnologías de la información en México. *Revista Finanzas y Política Económica*, 10(2), 287-308. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2018.10.2>.
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (2021). *Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID-19*. <https://n9.cl/rt49d>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *RIMPE: Régimen para emprendedores y negocios populares*. Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Torres Torres, Á. O., Bernal Álava, Á. F., y Peñafiel Moncayo, I. R. (2021). La afectación de los emprendedores en época de pandemia. *Revista Publicando*, 8(32), 51-60. <https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2267>